



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-1030-17-1

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-1030-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma ANDRATX PHARMA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado IXEMPRA / IXABEPILONA 15 mg (DILUYENTE: ACEITE DE RICINO POLIOXIETILENADO 4 ml - ALCOHOL DESHIDRATADO 4 ml); IXABEPILONA 45 mg (DILUYENTE: ACEITE DE RICINO POLIOXIETILENADO 11,75 ml - ALCOHOL DESHIDRATADO 11,75 ml); forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE.

Que por Disposición N° 0274/08, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ITALIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma ANDRATX PHARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada IXEMPRA / IXABEPILONA 15 mg (DILUYENTE: ACEITE DE RICINO POLIOXIETILENADO 4 ml - ALCOHOL DESHIDRATADO 4 ml); IXABEPILONA 45 mg (DILUYENTE: ACEITE DE RICINO POLIOXIETILENADO 11,75 ml - ALCOHOL DESHIDRATADO 11,75 ml); forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE; Certificado N° 54.280, la que será importada desde ITALIA a la REPÚBLICA ARGENTINA por la firma ANDRATX PHARMA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-1030-17-1.

ap